



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$54.930.-

ALGARROBO 31 MAR 2022

DECRETO N° 0840

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 29.03.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. **Angelica del Carmen Ramírez Garrido**, Run: N° [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de Servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 376 de fecha 23 de marzo del 2022**. Así como se hace referencia a solicitud de fecha 23.03.2022 y se adjunta RSH del solicitante.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$54.930-** (cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico (agua potable) por caso social de la Sra. **Angelica del Carmen Ramírez Garrido**. Para ello el pago se debe realizar a la Sra. **Angelica del Carmen Ramírez Garrido (Cta. Rut)**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/VPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022

FECHA SALIDA: 01 ABR 2022

OBSERVACIÓN N°